

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/001/2009 PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN SERAPIO RENDÓN NÚMERO CIENTO CATORCE, PLANTA BAJA, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LOS CC. L.C. CARLOS GONZALEZ TORRES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIZBEIDA SOLIS VENCES, ENCARGADA DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS, KARLA ERICA RAMIREZ NERI, J.U.D. DE ADQUISICIONES, RICARDO OLIVARES GASCA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y MANTENIMIENTO, AGUSTÍN MONROY IBARRA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, JOSE LUIS PLATA GUIJOSA, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ POR LLANTAS, ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., AVELINA SÁNCHEZ ANTONIO POR LLANTERA GARROM, S.A. DE C.V., MARTHA ALICIA REYES GUERRERO POR BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V. Y CRISTINA VILLANUEVA SÁNCHEZ POR JASMAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, SE DA POR INICIADO EL ACTO DE FALLO.

**I. ANTECEDENTES**

CON OBJETO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE NEUMÁTICOS, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y MANTENIMIENTO DE LA CONVOCANTE REMITIÓ A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS EL OFICIO NÚMERO DDTM/008/2009 DE FECHA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, DONDE SE DETALLAN LOS REQUERIMIENTOS.

DICHAS ADQUISICIONES FUERON APROBADAS PARA LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 43 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**II. CONVOCATORIA**

LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS PROCEDIO A LA PÚBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS PROVEEDORES QUE COMPRARON BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO FUERON:

1. LLANTAS, ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
2. LLANTERA GARROM, S.A. DE C.V.
3. BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V.
4. MULTILLANTAS NIETO, S.A. DE C.V.
5. JASMAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
6. COMERCIALIZADORA CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.
7. SUMINISTROS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
8. ASTROLLANTAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

**III. ACTO DE PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PÚBLICADA, EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, APERTURA DE

OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CON LA PRESENCIA DE LAS EMPRESAS: LLANTAS, ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., LLANTERA GARROM, S.A. DE C.V., ENTREGARON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECÓNOMICA CONFORME A LO SOLICITADO EN BASES, LA CUAL QUEDO EN PODER DE LA CONVOCANTE PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO. LA EMPRESA BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV.16 DESCALIFICACION DE LICITANTES, INCISO A), NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO IV.10.1, INCISO J) AL MANIFESTAR ESTAR OBLIGADO EN EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN POR EL SUMINISTRO DE AGUA EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO PRESENTAR LA CONSTANCIA DE LA MISMA. ASI MISMO EN EL PUNTO IV.11 OFERTA TÉCNICA, INCISO F) AL NO PRESENTAR LA HOJA DE CATALOGO ORIGINAL SOLICITADA. LA EMPRESA JASMAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV.16 DESCALIFICACION DE LICITANTES, INCISO A), NO CUMPLE EN EL APARTADO IV.11 OFERTA TÉCNICA, INCISO A) AL NO CONTENER EN LA DESCRIPCIÓN DE BIENES LA MARCA Y NO IDENTIFICA EL PAIS DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO. YA QUE PRESENTA 13 Y 14 PAISES DE ORIGEN, ENTRE ELLOS MÉXICO, SIN EMBARGO EN LA CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DECLARAN TENER CERO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. LA EMPRESA COMERCIALIZADORA CUAUHEMOC, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV.16 DESCALIFICACION DE LICITANTES, INCISO A) NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV.10.1, INCISO O) AL MANIFESTAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LA PARTIDA 4, SIENDO LA COTIZADA EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA LA PARTIDA CON NUMERO 3. Y NO CUMPLE EN EL PUNTO IV.11 OFERTA TÉCNICA INCISO H) AL NO PRESENTAR EL ORIGINAL PARA COTEJO DEL CERTIFICADO NOM. LA EMPRESA ASTROLLANTAS MÉXICO, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV.16 DESCALIFICACION DE LICITANTES, INCISO A) NO CUMPLE EN EL APARTADO IV.11 OFERTA TÉCNICA, INCISO A) EN LA DESCRIPCIÓN DE BIENES NO IDENTIFICA EL PAIS DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO. YA QUE PRESENTA 12 PAISES DE ORIGEN, ENTRE ELLOS MÉXICO, SIN EMBARGO EN LA CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DECLARAN TENER VEINTE POR CIENTO DE GRADO DE INTEGRACIÓN, Y NO CUMPLE EN EL INCISO H) AL PRESENTAR DOS COPIAS DEL MISMO DOCUMENTO Y NO PRESENTAR EL ORIGINAL DEL CERTIFICADO NOM PARA SU COTEJO.

#### **IV. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

EL ANÁLISIS CUALITATIVO REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ENTREGADO POR LA GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONSIGNA LO SIGUIENTE:

- |  |        |
|--|--------|
| 1. LLANTAS, ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| 2. LLANTERA GARROM, S. A. DE C.V.              | CUMPLE |

#### **V. EVALUACIÓN TÉCNICA**

EL DICTAMEN TÉCNICO ENTREGADO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, CONSIGNA LO SIGUIENTE:

- |  |   |
|--|---|
| 1. LLANTAS, ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | PRESENTÓ PARA DICTAMINACIÓN TÉCNICA PROPUESTAS DE LAS PARTIDAS: 3 Y 4 Y CUMPLE.   |
| 2. LLANTERA GARROM, S.A. DE C.V.               | PRESENTÓ PARA DICTAMINACIÓN TÉCNICA PROPUESTAS DE LAS PARTIDAS: 3 Y 4. CUMPLE CON LA PARTIDA 4 Y NO CUMPLE CON LA PARTIDA 3 EN EL PUNTO IV.16 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, INCISO A) POR NO CUMPLIR EN CAPACIDAD DE CARGA EN EJE SENCILLO, YA QUE SE REQUIERE 3,500 KG Y PRESENTA 3,000 KG Y EN EJE DOBLE 2,900 Y NOS PRESENTA 2,725 KG. DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NUMERO 155. |

## VI. EVALUACIÓN ECONÓMICA

CON BASE EN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, SE ELABORÓ EL CUADRO COMPARATIVO, CONSIDERANDO LOS PRECIOS UNITARIOS COMO SE CONSIGNÓ EN LAS BASES DEL CONCURSO, SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS ECONÓMICO, DETERMINÁNDOSE QUE LAS OFERTAS SOLVENTES LEGAL Y TÉCNICAMENTE MAS BAJAS ENTRE LOS PROVEEDORES SON LAS SIGUIENTES:

PARTIDAS	PROVEEDOR	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.
1	DESIERTA PORQUE NO LA OFERTO NINGUN PROVEEDOR	
2	DESIERTA PORQUE NO LA OFERTO NINGUN PROVEEDOR	
3	LLANTAS, ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$6,000.00
4	LLANTERA GARROM, S.A. DE C.V.	\$5,724.00

CON ESTA BASE SE INICIO EL PROCESO DE SUBASTA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PARTIDAS	PROVEEDOR	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.
1	DESIERTA PORQUE NO LA OFERTO NINGUN PROVEEDOR	
2	DESIERTA PORQUE NO LA OFERTO NINGUN PROVEEDOR	
3	LLANTAS, ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,700.00
4	LLANTAS, ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,400.00

## VII. OBSERVACIONES

SE HACE NOTAR QUE SE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2302 CON EL CASO 031/09.

LA REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE COMO FINALIDAD COMPROBAR QUE ESTE ACTO SE LLEVE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDO EL ACTO A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE, TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

### POR LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_  
L.C. CARLOS GONZÁLEZ TORRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
LIZBEIDA SOLIS VENCES  
ENCARGADA DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

---

KARLA ERICA RAMIREZ NERI  
J.U.D. DE ADQUISICIONES

---

RICARDO OLIVARES GASCA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO  
TECNOLÓGICO Y MANTENIMIENTO

---

AGUSTÍN MONROY IBARRA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

---

JOSE LUIS PLATA GUIJOSA  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

**POR LAS EMPRESAS**

---

JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
LLANTAS, ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

---

AVELINA SÁNCHEZ ANTONIO  
LLANTERA GARROM, S.A. DE C.V.

---

MARTHA ALICIA REYES GUERRERO  
BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V.

---

CRISTINA VILLANUEVA SÁNCHEZ  
JASMAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.